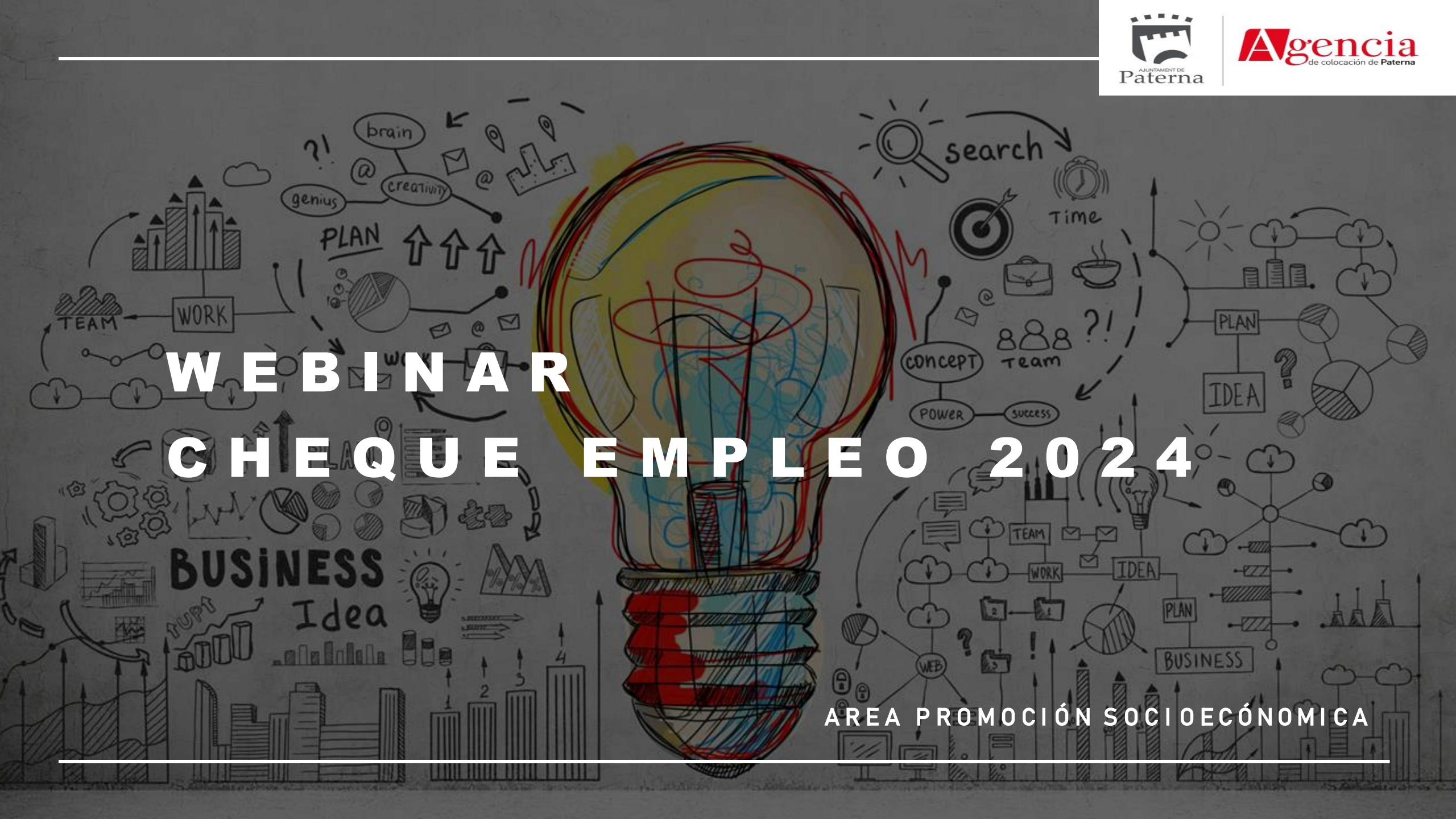

WEBINAR
CHEQUE EMPLEO 2024

AREA PROMOCIÓN SOCIOECÓNOMICA

¿DE QUÉ SE TRATA?

- Apoyar y fomentar la inserción laboral de las personas desempleadas del municipio de paterna.
- Régimen de concurrencia competitiva.
- Orden de prelación según registro de entrada de las solicitudes (completa).

AYUDAS Y CONDICIONES

TIPOLOGIA CONTRATO	AYUDAS ECONÓMICAS	CONDICIONES
• Contrato de 3 meses. • Contrato de 6 meses. • Conversión Indefinido. • Contrato Indefinido Inicial. • Personas Desempleadas: →Riesgo de exclusión Social. →Larga Duración. →Menores de 30 años primera contratación titulación. →Mayores de 55 años. →Discapacidad. →Programas Municipales de Empleo y Formación (Agencia de Colocación y/o programas formación municipal).	• 3.000 € • 4.200 € • 1.800 € • 1.800 € + 4.200 €	• Fechas contratación y/o conversión: 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 • Empadronada en Paterna, al menos un periodo de 6 meses anteriores a la fecha de formalización del contrato. • Antigüedad mínima de 2 meses en oficina LABORA a la fecha de la contratación, con excepción de aquellos que participen en programas municipales los 24 meses anteriores
Máximo de 2 cheque empleo por empresa beneficiaria.	**Calculo a jornada completa .**	**En caso de jornada parcial se realizará calculo proporcional (mínimo 20 horas).**

EXCLUSIONES

- Los/as desempleados/as contratados no podrán ser parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del solicitante en caso de personas físicas o Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles, o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración en el caso de los beneficiarios que revistan la forma jurídica de sociedad o de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

- **La contratación no debe implicar una disminución en la plantilla fija (Indefinidos) de la empresa en el mes de contratación.**

- Las empresas contratistas de servicios del Ayuntamiento de Paterna para la ejecución de los servicios u obras que le sean encomendados.

- Las Administraciones Públicas, empresas, sociedades y fundaciones públicas ni las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

- Las empresas de trabajo temporal respecto de las contrataciones realizadas para la puesta a disposición del trabajador en empresas usuarias en las que prestarán sus servicios.

- Contratos realizados por Centros Especiales de Empleo que ya tengan bonificados la contratación o la Seguridad Social de los mismos.

- Las relaciones laborales de carácter especial.

- Las contrataciones realizadas con trabajadores/as que hayan finalizado su relación laboral por mutuo acuerdo en fecha anterior a la formalización del contrato objeto de ayuda, salvo en el caso de autónomos/as económicamente dependientes que cesen en su actividad.

- Los contratos celebrados para sustituir o volver a contratar a trabajadores cuya contratación ya hubiese sido subvencionada al mismo empleador al amparo de las convocatorias de subvenciones a la contratación por cuenta ajena anteriores a esta.

- Las contrataciones, cuando se detecten actuaciones encaminadas a la obtención de la subvención sin que se produzca creación real y efectiva de empleo, así como las contrataciones realizadas con infracción de la legislación laboral o de Seguridad Social.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Las empresas cualquiera que sea su forma jurídica.

Los/as autónomos/as, personas físicas

Que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, respecto de las nuevas contrataciones efectuadas con desempleados/as del municipio, o conversión de contratos temporales en indefinidos , entre las fechas del **1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.**

REQUISITOS Y CONDICIONES

REQUISITOS

La empresa deberá haber mantenido el nivel de empleo indefinido existente en los 6 meses anteriores a la formalización de cada contrato de subvención.
Aclaración:

- Sean cubiertas con el alta de otro contrato indefinido, siempre que la sustitución se realice con posterioridad a dicha baja y con anterioridad a que se produzca la contratación objeto de subvención o hasta un mes después del inicio de la misma.
- La causa de la baja sea el fallecimiento de un trabajador, situación de incapacidad laboral permanente(incapacidad total, absoluta o gran invalidez).
- La jubilación total.
- El despido disciplinario reconocido o declarado como procedente.

CONDICIONES

- Las empresas deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el Ayuntamiento donde radique su domicilio fiscal, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.
- No tener deuda alguna pendiente en el Ayuntamiento de Paterna.
- Estar radicados en la Comunidad Valenciana, entendiendo por tal, tener domicilio, sede social o, al menos, algún centro de trabajo, en la Comunidad Autónoma.
- Los puestos de trabajo deberán desarrollarse en centros radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma Valenciana, y estar en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social.
- Haber justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad.
- No ser deudor por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD

- Comunicar durante el plazo de vigencia del expediente, la solicitud o la concesión de otras ayudas públicas o privadas que hubiera solicitado u obtenido para la misma contratación que se subvenciona mediante las presentes Bases.

- Reintegrar los fondos recibidos en el caso de no cumplir con los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases, así como los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Mantener el empleo creado durante el tiempo establecido, así como hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social durante dicho período.

- Durante dicho periodo, en el caso de que la persona contratada cause baja en la empresa, deberá sustituirse por otra persona con las mismas características, que cumpla con los mismos requisitos y en las mismas condiciones, en el plazo de un mes desde la fecha de baja, comunicándolo al Servicio Gestor (Área Promoción Socioeconómica) en un plazo máximo de 10 días desde la fecha del nuevo contrato. Sólo se admitirá una sustitución.

- Si la baja se produce con anterioridad a la resolución de concesión, decaerá el derecho a la solicitud presentada.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, aportando cuanta información sea requerida.

- Proceder al reintegro de la subvención obtenida en el supuesto de cambio de titularidad de la empresa solicitante.

- **Las subvenciones serán incompatibles con las establecidas por otras líneas de subvenciones**

EJEMPLO PRÁCTICO

1 CONTRATO TEMPORAL

Mayor de 55 años.

Inscrita en labora desde octubre del 2023.

Persona que esta empadronada en Paterna 5 meses.

Contrato 4 meses 12 horas semanales.

2 CONTRATO INDEFINIDO

Joven de 29 años con formación en cocina (Ya ha tenido otras contrataciones).

Inscrita en Labora desde 1 de abril de 2024.

Inscrito en Agencia de colocación desde enero de 2023 – Oferta gestionada en Agencia Colocación.

Jornada completa.

¿CÓMO SOLICITO MI CHEQUE EMPLEO 2024?

https://sede.paterna.es/opensiac/action/tramitesinfo?method=enter&id=377

- EJEMPLO PRÁCTICO

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA SOLICITALO?

P E T I C I Ó N

Las solicitudes se presentarán en el plazo máximo de **un mes siguiente** a la fecha en que se efectúe la contratación objeto de solicitud de ayuda. En el caso de que la contratación se realice antes de la publicación de las bases, se dispondrá de un mes desde la publicación de la misma.

Mismo caso en conversión a indefinido.

¿CÓMO SOLICITO MI CHEQUE EMPLEO 2024?

¿CÓMO SOLICITO MI CHEQUE EMPLEO 2024?

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Descripción			Nivel Modernización
Ayudas autónomos/as Paterna 2022 - Complemento Plan ReActiva	Información		i / @ ↻
Ayudas de emergencia social	Información	Tramitar	i / @ ↻
Ayudas de mejora de la autonomía de personas mayores	Información	Tramitar	i / @ ↻
Ayudas escuela verano Patronato Intermunicipal Francisco Esteve	Información		i / @ ↻
AYUDAS PARA FACILITAR SOLUCIONES HABITACIONALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 (CONVOCATORIA 2023).	Información		i / @
CHEQUE EMPLEO 2024 - Formulario de solicitud para la empresa beneficiaria	Información	Tramitar	i / @
Concesión de Premis Literaris Vila de Paterna Jocs Florals	Información	*Presencial*	i
Justificación Subvención Cheque Empleo 2024	Información	Tramitar	i / @ ↻
Justificación subvenciones de acción social en el ámbito local	Información		i / @
Solicitud de subvención directa mediante convenio para renovación, mejora y modernización áreas empresariales Ejercicio 2024	Información	Tramitar	i / @ ↻
Solicitud de valoración de necesidad socieconómica y/ o familiar de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión social	Información	Tramitar	i / @ ↻
SOLICITUD INICIAL DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	Información	Tramitar	i / @
SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACIONES VECINALES	Información		i / @ ↻
Subvenciones Movilidad	Información	*Presencial*	i /
Cheque Bebé	Información	Tramitar	i / @ ↻
Cheque Bebé (Formulario de renuncia)	Información	Tramitar	i / @ ↻
Subvención a asociaciones de mujeres	Información		i / @
Concesión subvenciones asociaciones culturales	Información		i / @

Información | Documentación | Normativa | Ficheros anexos | Tramitar Ahora

Documentación que se debe presentar

	Tipo	Presentación
Instancia: Solicitud debidamente cumplimentada		
Acreditación de la representación legal(poderes): En el caso de Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Sociedades Mercantiles y entidades sin ánimo de lucro.		
Identificación del respresentante legal(NIF/DNI): En el caso de Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Sociedades Mercantiles y entidades sin ánimo de lucro.		
Contrato o Escritura de constitución: En el caso de Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Sociedades Mercantiles y entidades sin ánimo de lucro.		
Informe vida laboral: Informe emitido por el órgano competente de la Seguridad Social sobre la vida laboral de la empresa, entidad o autónomo solicitante de la subvención.		
Modelo 036 o 037: Declaración de Alta en el Censo de Obligados Tributarios.		
Certificado de estar al corriente en el pago con la Hacienda Pública Valenciana: Certificado de estar al corriente en el pago con la Hacienda Pública Valenciana.		
Certificación de estar al corriente en los pagos con el Ayuntamiento donde radique el domicilio fiscal: Certificación de estar al corriente en los pagos con el Ayuntamiento donde radique el domicilio fiscal.		
Autorización de la persona contratada a la petición de datos: Autorización consulta de datos descargar		
Modelos TC1 y TC2 o certificado equivalente: A efectos de determinación de la plantilla fija de la empresa, los TC1 y TC2 del mes anterior al que se efectúa la contratación susceptible de ayuda, o certificado equivalente de la Seguridad Social y TC1 y TC2 del mes en el que se efectúa la contratación.		
Darde: DARDE de la persona contratada expedido por LABORA		
Certificado de situación laboral: Certificado de situación laboral de la persona contratada expedido por LABORA		
Certificado de Periodos Inscripción: Certificado de Periodos Inscripción de la persona contratada expedido por LABORA		
Informe vida laboral de la persona contratada: Informe emitido por el órgano competente de la Seguridad Social sobre la vida laboral de la persona por razón de cuya contratación se solicite la ayuda.		
Contrato de trabajo: Contrato de trabajo que da lugar a la ayuda, debidamente comunicado al centro LABORA, o contrato firmado por las partes junto con el justificante de la comunicación telemática al LABORA.		
Documentación INSS o SEPE: En el caso de personas mayores de 55 años que requieran de una cotización de estas características para poder mejorar su base de cotización o su acceso a la misma deberán aportar la documentación correspondiente de INSS o SEPE.		

IMPORTANTE

Una vez realizada la petición puede solicitarse subsanación: 10 días hábiles.

Produce un 40% de errores en la petición de Cheque Empleo.

Entregar la documentación: Desistimiento.

JUSTIFICACIÓN

CONTRATOS TEMPORALES → 3 meses de contrato mes cuarto

TC1 + TC2 DESDE LA CONTRATACIÓN HASTA EL PERIODO DE LOS 3 MESES

CONTRATOS INDEFINIDOS → 6 meses de contrato mes séptimo.

TC1 + TC2 DESDE LA CONTRATACIÓN HASTA EL PERIODO DE LOS 6 MESES

CONVERSION CONTRATO INDEFINIDO → 6 meses de conversión mes séptimo.

TC1 + TC2 DESDE LA CONTRATACIÓN HASTA EL PERIODO DE LOS 6 MESES

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Descripción			Nivel Modernización
Ayudas autónomos/as Paterna 2022 - Complemento Plan ReActiva	Información		i / @ ↻
Ayudas de emergencia social	Información	Tramitar	i / @ ↻
Ayudas de mejora de la autonomía de personas mayores	Información	Tramitar	i / @ ↻
Ayudas escuela verano Patronato Intermunicipal Francisco Esteve	Información		i / @ ↻
AYUDAS PARA FACILITAR SOLUCIONES HABITACIONALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 (CONVOCATORIA 2023).	Información		i / @
CHEQUE EMPLEO 2024 - Formulario de solicitud para la empresa beneficiaria	Información	Tramitar	i / @
Concesión de Premis Literaris Vila de Paterna Jocs Florals	Información	*Presencial*	i
Justificación Subvención Cheque Empleo 2024	Información	Tramitar	i / @ ↻
Justificación subvenciones de acción social en el ámbito local	Información		i / @
Solicitud de subvención directa mediante convenio para renovación, mejora y modernización áreas empresariales Ejercicio 2024	Información	Tramitar	i / @ ↻
Solicitud de valoración de necesidad socieconómica y/ o familiar de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión social	Información	Tramitar	i / @ ↻
SOLICITUD INICIAL DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	Información	Tramitar	i / @
SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACIONES VECINALES	Información		i / @ ↻
Subvenciones Movilidad	Información	*Presencial*	i /
Cheque Bebé	Información	Tramitar	i / @ ↻
Cheque Bebé (Formulario de renuncia)	Información	Tramitar	i / @ ↻
Subvención a asociaciones de mujeres	Información		i / @
Concesión subvenciones asociaciones culturales	Información		i / @

JUSTIFICACIÓN

Justificación Subvención Cheque Empleo 2024

Información | Documentación | Normativa | Tramitar Ahora

Documentación que se debe presentar

	Tipo	Presentación
Instancia: Solicitud debidamente cumplimentada		
Recibos de salarios: -		
Boletines de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2): correspondientes al periodo que abarca desde el momento de la contratación hasta el cumplimiento del periodo mínimo exigido.		

REINTEGRO

- No mantener el puesto de trabajo por un tiempo mínimo así como alteración de las condiciones del mismo.
- Cambio titularidad empresa.
- Falsedad documental.
- Alteración de las condiciones u obtención concurrente de otras ayudas para la misma finalidad.
- Incumplimiento de las obligaciones (justificación - sustitución en el plazo de un mes EXCEPCIONES).

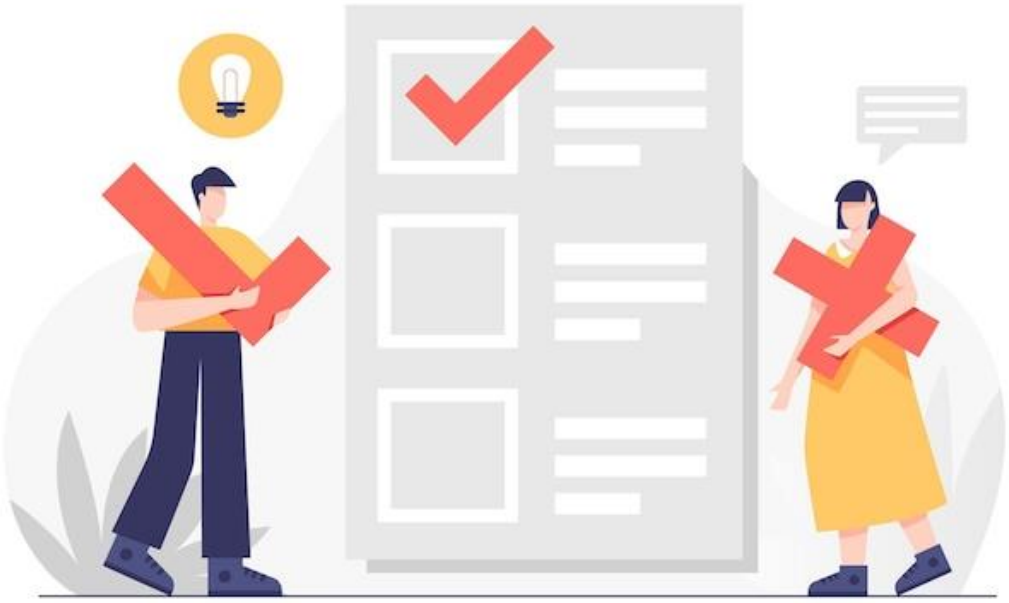

¡AQUÍ ESTAMOS!

674 27 61 28

agenciacolocacion@paterna.es

AGRADECIMIENTOS

Ajuntament de Paterna

Agencia de colocación de Paterna

Paterna

[CIUDAD DE EMPRESAS]